



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 22 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL COMITÉ AMPLIACIONES LAS AMAPOLAS DE LA COMUNA DE QUIRIHUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1008 /481

CONCEPCIÓN, 03 AGO. 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°402 (V. y U.) del 19.01.15 que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de diciembre del segundo llamado nacional en condiciones especiales del año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 2) El Ord.N°12 de fecha 25.05.16 de la EP I. **Municipalidad de Quirihue**, a través del cual se solicita a SERVIU otorgar un nuevo plazo de vigencia para **22** subsidios pertenecientes a beneficiarios del **Comité Ampliaciones Las Amapolas** de la comuna de **Quirihue**.
- 3) El Oficio Ordinario N°1.306 de fecha 11.07.16 de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia de 180 días a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 4) El informe técnico del profesional de la Delegación Provincial SERVIU Ñuble de fecha 09.06.16, donde se señala que el avance de dicha obra corresponde al 60%.
- 5) El informe de Arquitecta Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 01.08.16, a través del cual se confirma un avance del 60%, corroborado a través de copias de 13 recepciones municipales.
- 6) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Of. Ord. N°1.306 de fecha 11.07.16, la Delegación Provincial SERVIU Ñuble ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, a **22** subsidios correspondientes a beneficiarios del **Comité Ampliaciones Las Amapolas** de la comuna de **Quirihue**, informando que el proyecto se encuentra ejecutado en un 60% y que existe disponibilidad presupuestaria para un nuevo plazo de vigencia del subsidio señalado.
- 2) Que, mediante informe de Arquitecta Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 01.08.16, se señala que las obras se encuentran con un 60% de avance, corroborado a través de copias de 13 recepciones.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los **22** subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar, pertenecientes al **Comité Ampliaciones Las Amapolas** de la comuna de **Quirihue**, que se individualizan en cuadro siguiente:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT.	CERTIFICADO N°
1	ANDANA	ESPINOSA	MIRIAM EDITH		HM3 N° SE 4-2014- 275671
2	BUSTOS	CONSTANZO	HILDA SEGUNDA		HM3 N° SE 4-2014- 275673
3	CACERES	DE LA TORRE	ROXANA IRENE		HM3 N° SE 4-2014- 275668
4	CARO		MOISÉS		HM3 N° SE 4-2014- 275675
5	CISTERNAS	IRRIBARRA	DEYANIRA INÉS		HM3 N° SE 4-2014- 275662
6	COLOMA	SAN MARTIN	EDUARDO ENRIQUE		HM3 N° SE 4-2014- 275670
7	ESCALONA	ALDANA	YESSICA PAOLA		HM3 N° SE 4-2014- 275667
8	ESCALONA	URRUTIA	ROSA JACQUELINE		HM3 N° SE 4-2014- 275674
9	FRANCO	MUÑOZ	PEDRO PABLO		HM3 N° SE 4-2014- 275678
10	MOLINA	MUÑOZ	TOMASA		HM3 N° SE 4-2014- 275676
11	MORALES	ALARCÓN	HILDA DANIELA		HM3 N° SE 4-2014- 275680
12	NOVA	CONSTANZO	ELIZABETH DEL CARMEN		HM3 N° SE 4-2014- 275665
13	NOVA	RETAMAL	MANUEL ENRIQUE		HM3 N° SE 4-2014- 275660
14	PÉREZ	CEA	NATALIA ALEJANDRA		HM3 N° SE 4-2014- 275663
15	PLACENCIA	VARGAS	PLÁCIDO DEL CARMEN		HM3 N° SE 4-2014- 275661
16	ROA	BUSTOS	SORAYA PAOLA		HM3 N° SE 4-2014- 275666
17	ROSALES	SÁNCHEZ	MARIELA JEANNETTE		HM3 N° SE 4-2014- 275677
18	TORRES	SEGURA	MERY ANTONIETA		HM3 N° SE 4-2014- 275679
19	VERA	CHANDÍA	RIGOBERTO DEL CARMEN		HM3 N° SE 4-2014- 275659
20	VERA	ROMERO	RIGOBERTO ANTONIO		HM3 N° SE 4-2014- 275664
21	VILCHES	CID	MARÍA TERESA		HM3 N° SE 4-2014- 275672
22	VILLARROEL	DOMÍNGUEZ	MARTA ANGÉLICA		HM3 N° SE 4-2014- 275669

2) La nueva vigencia registrá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

Distribución:

- Entidad Patrocinante EP I. Municipalidad de Quirihue, Calle Esmeralda N°698, Quirihue
- Delegado Provincial SERVIU Ñuble.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestarla de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO